

**ACTA NÚMERO 14 (CATORCE) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----**

**PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. -----**

**SECRETARÍA.- A cargo del LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ. ----**

El señor Presidente Municipal: Buenos días a todos los presentes, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 15 de Julio del 2009, solicito al Secretario General, Lic. Francisco José Menéndez López, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a pasar lista de asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN  
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ  
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR  
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS  
REGIDORA C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ  
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ  
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA  
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA  
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA  
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ  
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS  
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO  
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

Nuevamente con el uso de la palabra el Secretario General: En voz informativa, me permito solicitar **SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA DE LOS REGIDORES: LICENCIADO JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA** y del **LICENCIADO EZEQUIEL TORRES RUIZ**, quienes por causas de fuerza mayor no podrán asistir a la Sesión convocada para el día de hoy. -----

Habla el Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba justificar la inasistencia. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 15 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque,

puede sesionarse válidamente. -----

Habla el Presidente Municipal: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 11:02 (ONCE HORAS CON DOS MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. Concedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General para continuar con el desarrollo de la Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: En acto seguido le solicito al Secretario General de lectura al Orden del Día que esta Presidencia pone a su consideración. -----

Por lo que el Secretario General, Lic. Francisco José Menéndez López, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

**PRIMERO.-** Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

**SEGUNDO.-** Aprobación del Orden del Día. -----

**TERCERO.-** Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

**CUARTO.-** Informe de Comisiones. -----

**QUINTO.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

**SEXTO.-** Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

**SÉPTIMO.-** Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día para el Desarrollo de esta Sesión. En votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: En vista de que se ha nombrado **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, y habiendo **APROBADO EL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos puntos programados para el desarrollo de esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Y damos paso al Tercer Punto, **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**. Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA Y EL ANÁLISIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2009**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2009**. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2009**. -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir de sus Comisiones Edilicias, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. No habiendo Regidores que pidan el registro en este punto del Orden del Día, se da por concluido este punto. -----

Sigue con el uso de la palabra el señor Presidente Municipal: Y damos paso al Quinto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, quien tengan algún asunto que turnar, sírvanse manifestarlo. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, muy buen día. Con el carácter que ostento dentro de este Cuerpo Colegiado y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, contenidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como el 107 y 110 comprendido en el Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública; someto a la consideración de esta Asamblea, se turne a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública en su carácter de convocante, Gobernación y Presupuesto como coadyuvantes, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto **PENSIONAR POR INCAPACIDAD FÍSICA AL C. RAMÓN SILVESTRE MACIAS DAVIS, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA SEGUNDO, TODA VEZ QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER FUE LESIONADO POR UN IMPACTO DE BALA DEJÁNDOLO EN SILLA DE RUEDAS DESDE EL AÑO 1998**. Es cuanto señor Presidente. **INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE**. Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, contenidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, 2, 3, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 107 y 110 comprendido en el Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque; someto a la consideración de esta Asamblea, **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE,**

**GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO COMO COADYUVANTES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO PENSIONAR POR INCAPACIDAD FÍSICA AL C. RAMÓN SILVESTRE MACIAS DAVIS, (QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA SEGUNDO), TODA VEZ QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER FUE LESIONADO POR UN IMPACTO DE BALA DEJÁNDOLO EN SILLA DE RUEDAS DESDE EL AÑO 1998. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 15 DE JULIO DEL 2009. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

**ACUERDO 1:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Seguridad Pública en su carácter de convocante, Gobernación y Presupuesto como coadyuvantes, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto **PENSIONAR POR INCAPACIDAD FÍSICA AL C. RAMÓN SILVESTRE MACIAS DAVIS, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA SEGUNDO, TODA VEZ QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER FUE LESIONADO POR UN IMPACTO DE BALA DEJÁNDOLO EN SILLA DE RUEDAS DESDE EL AÑO 1998.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el Presidente Municipal: Cedemos el uso de la voz al Secretario General para tratar los asuntos que tengamos a turnar de esta Presidencia. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita se turne a las Comisiones de Hacienda y Gobernación, para su estudio y análisis respectivo, **LA PROPUESTA DEL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010,** para lo cual, la Comisión de Hacienda será la que convoque a las reuniones de trabajo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a

Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO 2** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Hacienda y Gobernación, para su estudio y análisis respectivo, **LA PROPUESTA DEL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, para lo cual, la Comisión de Hacienda será la que convoque a las reuniones de trabajo. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se turne a las Comisiones de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”**, para lo cual, la Comisión de Obras Públicas será la que convoque a las reuniones de trabajo. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO 3** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”**, para lo cual, la Comisión de Obras Públicas será la que convoque a las reuniones de trabajo. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Una vez más, el Secretario General hace uso de la voz: Se solicita se turne a la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REFORMADA Y ADICIONADA EL PASADO 25 DE DICIEMBRE DEL 2008. --**

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Si lo consideraran conveniente me gustaría... leí todas las observaciones que me pasó el Secretario, sobre las recientes reformas a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, son cuestiones de forma, pero **SI LO VEN CONVENIENTE QUE DE UNA VEZ SE ANALICEN TODAS ESAS REFORMAS PARA VER SI PODEMOS ADECUAR EN SU CONJUNTO TODO EL REGLAMENTO CON ESOS PEQUEÑOS DETALLES EN COMISIONES, POR SUPUESTO, ADEMÁS DEL ARTÍCULO EN ESPECÍFICO QUE ESTA MENCIONANDO EL SECRETARIO, QUE SEA EVALUADO EN LA COMISIÓN TODA LA REFORMA A LA LEY QUE SON PEQUEÑAS CUESTIONES DE FORMA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Si no hay inconveniente que así quede registrado, para tratar de adecuar las modificaciones de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, estudiadas y analizadas en Comisiones para poder replicarlas en los Reglamentos respectivos. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones en los términos antes planteados, hacerlo saber. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente,

----- **ACUERDO 4:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE ADECUÉ A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Nuevamente el señor Presidente hace uso de la voz: Gracias señor Secretario. Damos paso al Sexto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES**, quien tengan algún Dictamen que discutir y en su caso aprobar hacerlo saber para poder registrarlos. -----

-----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora María José Sahagún Prieto: Hola buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Para poner a su consideración una aprobación directa, de dos puntos de acuerdo referente a la asignación de nombre a diversas calles del Cerro de la Campana, en la Colonia San Pedrito. Y, el otro sobre la asignación de nombre a una calle Privada en la Colonia Las Huertas. En el primero: **QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y AL SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A VARIAS CALLES SIN NOMBRE OFICIAL EN EL CERRO DE LA CAMPANA DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON LOS NOMBRES DE TLAQUEPAQUE, TECALITLÁN, MOYAHUA Y VILLANUEVA. NOTIFÍQUESE:** Al Congreso del Estado, I.N.E.G.I., Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y a la Coordinación de Coplademun, I.F.E., C.F.E., y al S.I.A.P.A., para su conocimiento. Este es el primero que someto a aprobación. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los que suscriben, Regidores de las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el presente Dictamen referente a la asignación de Nomenclatura de varias calles pertenecientes al CERRO DE LA CAMPANA en la colonia “SAN PEDRITO”, del Municipio de Tlaquepaque. ANTECEDENTES. 1. La solicitud fue realizada por el Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura a petición de los Vecinos. 2. La solicitud fue turnada a la Oficina de Nomenclatura y No. Oficial, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de Obras Públicas; con el oficio No. 0225/09 recibido por esa dirección el día 20 de Marzo de 2009. 3. La dirección de Obras Públicas realizó los estudios correspondientes y emitió el proyecto de asignación de Nomenclatura para dichas calles. 4. La propuesta de asignación de calles fue turnada a las Comisiones de Gobernación, y Nomenclatura en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 15 de Mayo del presente año, por la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Nomenclatura. 5. Calle sin nombre oficial, con orientación oriente – poniente, paralela a la calle Poza Rica y perpendicular a la calle Libertad, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle Libertad y finalizando en cerrada, se propone como asignación de nombre: “TLAQUEPAQUE”. 6. Calle sin nombre oficial, con orientación oriente – poniente, paralela a la calle Poza Rica y perpendicular a la calle Libertad, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle Libertad y finalizando en cerrada, se propone como asignación de nombre: “TECALITLÁN”. 7. Calle sin nombre oficial, con orientación norte – sur, paralela a la calle Libertad y perpendicular a la calle propuesta con el nombre de Tecalitlán, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle propuesta con el nombre de Tecalitlán y finalizando en cerrada, se propone como asignación de nombre: “MOYAHUA”. 8. Calle sin nombre oficial, con*

orientación norte – sur, paralela a la calle Libertad y perpendicular a la calle propuesta con el nombre de Tecalitlán, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle propuesta con el nombre de Tecalitlán y finalizando en cerrada, se propone como asignación de nombre: “VILLANUEVA”. 9. Los nombres que integran el presente Dictamen, no existe en la relación de calles y colonias que se lleva en ésta Municipalidad. **FUNDAMENTO LEGAL.** Que son aplicables al Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 37 fracción V; Artículo 49 fracción VI y VII; 50 fracción II y VII; 94 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, Artículo 234 fracción I inciso e); Artículo 231 fracción III inciso b) ; Artículo 259 fracción XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, Artículo 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Artículo 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque, Los Artículos 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anterior sometemos a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO:** Que se instruya al Secretario General y al Síndico la Publicación en la Gaceta Municipal la asignación de Nomenclatura a varias calles sin Nombre oficial en el “CERRO DE LA CAMPANA” de la colonia de “**SAN PEDRITO**”, con los nombres de “**TLAQUEPAQUE**”, “**TECALITLÁN**”, “**MOYAHUA**” y “**VILLANUEVA**”. **NOTIFÍQUESE:** Al Congreso del Estado, INEGI, Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y al Coordinador de Coplademun, I.F.E; C.F.E. y S.I.A.P.A; para su conocimiento. Para mayor información se anexa: Oficio de la Dirección de Obras Públicas D.U. 1481/2009, croquis de su ubicación y solicitud de interesados. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ---

----- **ACUERDO 5:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se autoriza **QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y A LA SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A VARIAS CALLES SIN NOMBRE OFICIAL EN EL CERRO DE LA CAMPANA, DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON LOS NOMBRES DE TLAQUEPAQUE, TECALITLÁN, MOYAHUA Y VILLANUEVA.** -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Efrén Flores Ledezma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; al L.A.E. José Manuel Verdín Díaz; Secretario de Vialidad y Transporte; al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.); al Arq. Alfonso González Velasco, Director General del Instituto de Información Territorial; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad; al Lic. Germán Antonio Plascencia Padilla, Coordinador Operativo del Servicio Postal Mexicano en Jalisco; al Lic. Luis Florencio Maldonado Cevallos, Vocal del Registro Federal de Electores de la XVI Junta Distrital, del Instituto Federal Electoral en Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director General de Catastro; al C. Héctor David Rea Magdaleno, Director de Participación Ciudadana; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN; a Teléfonos de México, S.A. de C.V.; y, al Guía Rojí, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción V; 49 fracciones VI y VII; 50 fracciones II y VII; 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 234 fracción I, inciso e), 231 fracción III, inciso b), 259 fracciones XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque; y, 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. -----

Continúa con el uso de la palabra la Regidora María José Sahagún Prieto: En el segundo Dictamen, el punto de acuerdo es el siguiente: **ÚNICO.- QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y AL SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA LAS HUERTAS, CON EL NOMBRE DE PRIVADA PIÑA. NOTIFÍQUESE:** Al Congreso del Estado, I.N.E.G.I., Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y a la Coordinación de Coplademun, I.F.E., C.F.E., y al S.I.A.P.A., para su conocimiento. Es cuanto y muchas gracias Presidente. (Responde el Presidente Municipal: Gracias a Usted.). **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, Regidores de las Comisiones de Gobernación

y Nomenclatura, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el presente Dictamen referente a la asignación de Nomenclatura de una calle privada perteneciente a la colonia **“LAS HUERTAS”**, del Municipio de Tlaquepaque. **ANTECEDENTES.** 1. La solicitud fue realizada por el Regidor José Manuel Chávez Hernández a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, a petición de los vecinos. 2. La solicitud fue turnada a la Oficina de Nomenclatura y No. Oficial, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de Obras Públicas; con el oficio No. 0230/09 recibido por esa dirección el día 18 de Mayo de 2009. 3. La dirección de Obras Públicas realizó los estudios correspondientes y emitió el proyecto de asignación de Nomenclatura para dichas calles. 4. La propuesta de asignación de calles fue turnada a las Comisiones de Gobernación, y Nomenclatura en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 24 de Junio del presente año, por la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Nomenclatura. 5. Calle Privada sin nombre oficial con orientación oriente-poniente paralela a la calle papaya y perpendicular a la calle Piña comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle Piña y finalizando en la calle Guayaba, se propone como asignación de nombre: **“PRIVADA PIÑA”**. **FUNDAMENTO LEGAL.** Que son aplicables al Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 37 fracción V; Artículo 49 fracción VI y VII; 50 fracción II y VII; 94 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, Artículo 234 fracción I inciso e); Artículo 231 fracción III inciso b) ; Artículo 259 fracción XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, Artículo 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Artículo 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque, Los Artículos 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anterior sometemos a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO. ÚNICO:** Que se instruya al Secretario General y al Síndico la Publicación en la Gaceta Municipal la asignación de Nomenclatura a una calle privada sin nombre oficial en la colonia de **“LAS HUERTAS”**, con el nombre de **“PRIVADA PIÑA”**. **NOTIFÍQUESE:** Al Congreso del Estado, INEGI, Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y al Coordinador de Coplademun, I.F.E; C.F.E. y S.I.A.P.A; para su conocimiento. Para mayor información se anexa: Oficio de la Dirección de Obras Públicas D.U. 1904/2009, croquis de su ubicación y solicitud de interesados. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**  
**LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.** -----  
-----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recaee el siguiente: ---

----- **ACUERDO 6** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se autoriza **QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y A LA SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA LAS HUERTAS, CON EL NOMBRE DE PRIVADA PIÑA.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Efrén Flores Ledezma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; al L.A.E. José Manuel Verdín Díaz; Secretario de Vialidad y Transporte; al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.); al Arq. Alfonso González Velasco, Director General del Instituto de Información Territorial; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad; al Lic. Germán Antonio Plascencia Padilla, Coordinador Operativo del Servicio Postal Mexicano en Jalisco; al Lic. Luis Florencio Maldonado Cevallos, Vocal del Registro Federal de Electores de la XVI Junta Distrital, del Instituto Federal Electoral en Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director General de Catastro; al C. Héctor David Rea Magdaleno, Director de Participación Ciudadana; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN; a Teléfonos de México, S.A. de C.V.; y, al Guía Rojí, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción V; 49 fracciones VI y VII; 50 fracciones II y VII; 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 234 fracción I, inciso e), 231 fracción III, inciso b), 259 fracciones XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque; y, 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
Ahora se le concede el uso de la voz a la Regidora Beatriz Echevarria Gutiérrez: Gracias. Los Regidores integrantes de las Comisiones de

Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, QUE POR SU DETERIORO YA NO ESTÁN EN CONDICIONES DE USO, DE ACUERDO AL LISTADO ANEXO A ESTE DICTAMEN. SEGUNDO.-** Se aprueba **LA VENTA DIRECTA DE LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. TERCERO.-** Se faculta **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA PARA QUE LLEVEN A CABO LA VENTA ANTES MENCIONADA.** Es cuanto señor Presidente. Gracias. (Responde el Presidente Municipal: Gracias Regidora.). **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** para su **APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008** que por su deterioro ya no están en condiciones de uso y son considerados como chatarra, así como la **VENTA DIRECTA de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.** Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- En sesión ordinaria del día 24 de junio del 2009 se turnó a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis la propuesta objeto de este dictamen. 2.- El día 9 de junio del año en curso, mediante oficio No. BM-157/2009, la Dirección de Patrimonio Municipal, hace llegar a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, oficio 37084/2009/12ce/va/H expedido por la T.C.I. Evangelina Velasco Gómez, perito valuador del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con el que se hace la valoración de bienes muebles siendo un total de: 136 equipos de computo y 861 bienes muebles, que por su deterioro no están en condiciones de uso, correspondiente al año 2008. Listado del cual se anexan copias a este dictamen. 3.- Para analizar y discutir sobre este asunto, el 03 de Julio del 2009, se reunieron los integrantes de las Comisiones involucradas para dictaminar sobre el mismo, en dicha reunión se les presentó el listado de los bienes muebles propuestos para desincorporar y dar de baja, el cual se anexa al presente dictamen, explicándoles que por las condiciones en las que se encuentran ya son inservibles, además de que en las bodegas en las que se encuentran están a su máxima capacidad. 4.- En la reunión mencionada en el punto anterior se llegó al acuerdo de que es procedente realizar la **baja y desincorporación** de los bienes muebles propuestos, así como la **venta directa** tomando como base el precio sugerido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. 5.- De igual forma se acordó facultar a la Dirección de Patrimonio Municipal y Contraloría para que lleven a cabo la venta. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 65, 66 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal, artículos 1, 2, y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 42, 49, 52 y 61 Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque

es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que de conformidad a los fundamentos mencionados anteriormente este Órgano de Gobierno esta facultado para la desincorporación, baja y venta de sus bienes patrimoniales. 3. Que los bienes muebles que se presentan en el listado anexo a este dictamen y que se pretenden desincorporar, dar de baja y vender ya no son de utilidad por el deterioro que presentan, además de que ocupan un espacio necesario en las bodegas donde están almacenados. 4. Que con la venta directa de este mobiliario, de acuerdo con el avalúo realizado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se busca agilizar el procedimiento para darle salida a este, basado en experiencias anteriores, además de que el recurso obtenido será ingresado a la Hacienda Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado sometemos a la aprobación de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA** del Patrimonio Municipal los bienes muebles correspondiente al año 2008, que por su deterioro ya no están en condiciones de uso, de acuerdo al listado anexo a este dictamen. **SEGUNDO.-** Se aprueba la **VENTA DIRECTA** de los bienes muebles mencionados en el punto anterior de acuerdo a la normatividad vigente. **TERCERO.-** Se faculta a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Contraloría para que lleven a cabo la venta antes mencionada, por invitación directa y que el recurso obtenido de la venta sea ingresado a la Hacienda Municipal. **NOTIFÍQUESE:** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Juan José Iñiguez Contreras, Director de Contraloría. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". Tlaquepaque, Jal. a 15 de Julio del 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente de la Comisión de Gobernación. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal de la Comisión de Gobernación. REGIDORA BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. REGIDOR JULIÁN FIERROS VELAZQUEZ. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Beatriz Echevarria Gutiérrez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ---

----- **ACUERDO 7:** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, QUE POR SU DETERIORO YA NO ESTÁN EN**

**CONDICIONES DE USO, DE ACUERDO AL LISTADO ANEXO A ESTE DICTAMEN.** -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba **LA VENTA DIRECTA DE LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** -----

**TERCERO.-** Se faculta **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA PARA QUE LLEVEN A CABO LA VENTA ANTES MENCIONADA, POR INVITACIÓN DIRECTA Y QUE EL RECURSO OBTENIDO DE LA VENTA SEA INGRESADO A LA HACIENDA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; y, al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 65, 66 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal; 65, 66 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 42, 49, 52 y 61 Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

El señor Presidente Municipal continúa con el uso de la palabra: Damos paso al Séptimo Punto del Orden del Día, que es **ASUNTOS GENERALES**, si algún Regidor tiene algún asunto que tratar, sírvase manifestarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Salubridad e Higiene y Patrimonio, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen que tiene por objeto autorizar, al C. Presidente Municipal, Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma de un Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco. Antecedentes: 1.- Que el jefe del Departamento de Cultura tiene la inquietud de formar la Banda de Música Infantil–Juvenil de este Ayuntamiento, más sin embargo no se cuenta con instrumentos musicales para poder conformarla. 2.- Que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura tiene la intención de otorgar a este H. Ayuntamiento en calidad de comodato los siguientes instrumentos: 13 Atriles Marca Roxton; 1 Tambora C/Arnés y Baqueta Marca Extreme; 2 Trompetas Marca Yamaha; 2 Flautas Transversal; 4 Clarinetes Marca Yamaha; 1 Trombón Embolo Marca Yamaha; 1 Trombón Vara Marca Yamaha; 1 Saxor Fluegelhor Estandar Marca Yamaha; 1 Tarolas; 1

Flauta Corno Frances Marca Yamaha. 3.- Que el Gobierno del Estado desea firmar un contrato de Comodato con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque; Hasta por el término de la presente Administración. Considerandos: Que de conformidad con las facultades que se otorgan al Municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 de la local del Estado de Jalisco; artículo 37, fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, la cual nos señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; y en su artículo 38, fracción II y III menciona lo siguiente: Es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos con instituciones privadas y públicas, para realizar obras de beneficio común y adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible firmar el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo que nos permitimos someter a su apreciable Consideración, los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA RECIBIR EN CALIDAD DE COMODATO LO SIGUIENTE BIENES MUEBLES: 13 ATRILES MARCA ROXTON; 1 TAMBORA C/ARNÉS Y BAQUETA MARCA EXTREME; 2 TROMPETAS MARCA YAMAHA; 2 FLAUTAS TRANSVERSAL; 4 CLARINETES MARCA YAMAHA; 1 TROMBÓN EMBOLO MARCA YAMAHA; 1 TROMBÓN VARA MARCA YAMAHA; 1 SAXOR FLUEGELHOR ESTANDAR MARCA YAMAHA; 1 TAROLAS; 1 FLAUTA CORNO FRANCES MARCA YAMAHA, QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE LES FACULTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO. SEGUNDO.-** Se establece **EL TÉRMINO DE HASTA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO. TERCERO.-** Se instruye **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEAN INCORPORADOS PARCIALMENTE PARA SER INSCRITOS DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO. NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Patrimonio Municipal, al C. Director de Educación y Cultura y a Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura. Atentamente, la Comisión. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Patrimonio, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANTECEDENTES:** 1.- Que el jefe del Departamento de Cultura tiene la inquietud de formar la banda de Música Infantil –Juvenil de este Ayuntamiento, más sin embargo no se cuenta con instrumentos musicales para poder conformarla. 2.- Que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura tiene la intención de otorgar a este H. Ayuntamiento en calidad de comodato los siguientes instrumentos:

<b>CANTIDAD</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
13	ATRILES MARCA ROXTON
1	TAMBORA C/ ARNÉS Y BAQUETA MARCA EXTREME
2	TROMPETAS MARCA YAMAHA
2	FLAUTAS TRANSVERSAL
4	CLARINETES MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN EMBOLO MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN VARA MARCA YAMAHA
1	SAXOR FLUEGELHOR ESTANDAR MARCA YAMAHA.
1	TAROLAS
1	FLAUTA CORNO FRANCES MARCA YAMAHA.

3.- Que el Gobierno del Estado desea firmar un contrato de Comodato con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque; Hasta por el término de la presente Administración. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con las facultades que se otorgan al Municipio en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 de la local del Estado de Jalisco; Artículo 37, fracción V. de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal la cual nos señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; y en su artículo 38, Fracción II y III menciona lo siguiente: Es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos con instituciones Privadas y Públicas, para realizar obras de beneficio común y adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **FIRMAR EL CONTRATO DE COMODATO** con el Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo que nos permitimos someter a su apreciable Consideración, los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA RECIBIR EN CALIDAD DE COMODATO LO SIGUIENTE BIENES MUEBLES:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
13	ATRILES MARCA ROXTON
1	TAMBORA C/ ARNÉS Y BAQUETA MARCA EXTREME
2	TROMPETAS MARCA YAMAHA
2	FLAUTAS TRANSVERSAL
4	CLARINETES MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN EMBOLO MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN VARA MARCA YAMAHA
1	SAXOR FLUEGELHOR ESTANDAR MARCA YAMAHA.
1	TAROLAS
1	FLAUTA CORNO FRANCES MARCA YAMAHA.

**QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE LES FACULTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE HASTA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO. TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dichos bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, sean incorporados parcialmente para ser inscritos dentro del Padrón de Bienes Otorgados en Comodato a favor del

Municipio. **NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Patrimonio Municipal, al C. Director de Educación y Cultura y a Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura. **Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 13 de Julio del 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

**ACUERDO 8:** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA RECIBIR EN CALIDAD DE COMODATO LO SIGUIENTE BIENES MUEBLES:**

CANTIDAD	INSTRUMENTO
13	ATRILES MARCA ROXTON
1	TAMBORA C/ ARNÉS Y BAQUETA MARCA EXTREME
2	TROMPETAS MARCA YAMAHA
2	FLAUTAS TRANSVERSAL
4	CLARINETES MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN EMBOLO MARCA YAMAHA
1	TROMBÓN VARA MARCA YAMAHA
1	SAXOR FLUEGELHOR ESTANDAR MARCA YAMAHA.
1	TAROLAS
1	FLAUTA Corno Frances MARCA YAMAHA.

**QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE LES FACULTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.** -----

**SEGUNDO.-** Se establece **EL TÉRMINO DE HASTA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO.** -----

**TERCERO.-** Se instruye **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEAN INCORPORADOS PARCIALMENTE PARA SER INSCRITOS DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija, Secretario de Cultura del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 37 fracción V y 38 fracciones II y III y 78 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento la presente iniciativa de Aprobación Directa, de acuerdo con los siguientes: Antecedentes: 1.- El Instituto Estatal de la Educación de los Adultos, I.E.E.A., y en específico la Coordinación 19 con Sede en Tlaquepaque, solicitó el uso de las instalaciones del inmueble que fungió como un Módulo de Seguridad en la Colonia las Huertas, a fin de crear una oficina micro-regional que ofrezca el servicio a los diferentes círculos de estudio de esta zona geográfica. 2.- En virtud de que dicho inmueble a la fecha se encuentra sin ser utilizado según informe que remite la Dirección de Patrimonio Municipal y ante la lucha constante por combatir el rezago educativo en este Municipio y Considerando: Que el Honorable Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52 fracción VII, 54, 63, 74, 102 112 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque y demás relativas aplicables, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza ENTREGAR EN COMODATO AL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, I.E.E.A., Y EN ESPECÍFICO LA COORDINACIÓN 19, CON SEDE EN TLAQUEPAQUE, HASTA POR EL TÉRMINO DE 04 (CUATRO) AÑOS, EL INMUEBLE QUE FUNGIÓ COMO UN MÓDULO DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA SOBRE LAS CALLES SALVADOR OROZCO LORETO Y PERÓN, COLONIA LAS HUERTAS, CON UNA SUPERFICIE DE 42 (CUARENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, SIENDO SUS LINDEROS DE 5.35 (CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO) POR 7.75 (SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS, PARA CREAR UNA OFICINA MICRO-REGIONAL QUE OFREZCA EL SERVICIO A LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO DE ESTA ZONA GEOGRÁFICA. SEGUNDO.- Se instruya A LA SÍNDICO PARA QUE ELABORE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RESPECTIVOS. Notifíquese.- Al Presidente**

Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y al I.E.E.A., para dar trámite al presente acuerdo. Firma la Comisión. Es cuanto señor Presidente. Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento la presente iniciativa de APROBACIÓN DIRECTA, de acuerdo con los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos IEEA, y en específico la coordinación 19 con Sede en Tlaquepaque, solicitó el uso de las instalaciones del inmueble que fungió como un Módulo de Seguridad en la Colonia las Huertas, a fin de crear una oficina micro-regional que ofrezca el servicio a los diferentes círculos de estudio de esta zona geográfica. 2.- En virtud de que dicho inmueble a la fecha se encuentra sin ser utilizado según informe que remite la Dirección de Patrimonio Municipal y ante la lucha constante por combatir el rezago educativo en este Municipio y CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52 Fracción VII, 54, 63, 74, 102 112 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque y demás relativas aplicables, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: Primero.- Se autoriza entregar en comodato al Instituto Estatal para la Educación de los Adultos IEEA, y en específico la coordinación 19 con Sede en Tlaquepaque hasta por el término de cuatro años el inmueble que fungió como un Módulo de Seguridad que se encuentra sobre las calles Salvador Orozco Loreto y Perón, Colonia Las Huertas con superficie de 42 mts<sup>2</sup> aproximadamente, siendo sus medidas de 5.35 x 7.75 mts y linderos al Norte una Biblioteca, al Sur Liconsá, Poniente Propiedad Privada y al Oriente Resto de la Propiedad, con el objeto de crear una oficina micro-regional que ofrezca el servicio a los círculos de estudio de esta zona geográfica. Segundo.- Se instruya a la Síndico para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al acuerdo señalado en el punto anterior. Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que firmen los instrumentos jurídicos respectivos. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y al IEEA para dar trámite al presente acuerdo. **ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 15 DE JULIO DE 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ.**

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO 9** : -----

**PRIMERO.-** Se autoriza **ENTREGAR EN COMODATO AL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, I.E.E.A., Y EN ESPECÍFICO LA COORDINACIÓN 19 CON SEDE EN TLAQUEPAQUE, HASTA POR EL TÉRMINO DE 04 (CUATRO) AÑOS, EL INMUEBLE QUE FUNGIÓ COMO UN MÓDULO DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA SOBRE LAS CALLES SALVADOR OROZCO LORETO Y PERÓN, COLONIA LAS HUERTAS, CON SUPERFICIE DE 42 (CUARENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, SIENDO SUS MEDIDAS DE 5.35 (CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO) POR 7.75 (SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS, Y LINDEROS AL NORTE UNA BIBLIOTECA, AL SUR LICONSA, PONIENTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL ORIENTE RESTO DE LA PROPIEDAD, CON EL OBJETO DE CREAR UNA OFICINA MICRO-REGIONAL QUE OFREZCA EL SERVICIO A LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO DE ESTA ZONA GEOGRÁFICA.** -----

**SEGUNDO.-** Se instruya **A LA SÍNDICO PARA QUE ELABORE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

**TERCERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RESPECTIVOS.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; a la Lic. Angélica Pérez Plazola, Directora General del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción IX, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 52 fracción VII, 54, 63, 74, 102 y 112 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias buenas días. Me permito someter a su consideración el siguiente Dictamen de Aprobación Directa consistente en **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORA TU CASA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO CON ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** De conformidad a los siguientes Antecedentes: El presente convenio tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación a las cuales se sujetaran las partes para la ejecución de las acciones encaminadas a otorgamiento de apoyos en la habilitación de techos; celdas solares; accesorios para la vivienda de personas con capacidades diferentes; y otras necesidades prioritarias para la vivienda. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de Acuerdo: **ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, PARA LA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORA TU CASA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en Autorizar al Presidente Municipal y Síndico para firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORA TU CASA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES. 1.- El presente convenio tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación a las cuales se sujetaran las partes para la ejecución de las acciones encaminadas a otorgamiento de apoyos en la habilitación de techos; celdas solares; accesorios para la vivienda de personas con capacidades diferentes; y otras necesidades prioritarias para la vivienda. 2.- El Gobierno del Estado se encargara de la operación del Programa, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, de tal manera que le corresponderá entregar los apoyos señalados. 3.- Al Municipio le corresponderá realizar la instalación de los apoyos, conforme a lo siguiente: a) PISO FIRME: Para el vaciado e instalación del concreto premezclado, pondrá a disposición las cuadrillas con el personal necesario y herramienta suficiente, para realizar la aplicación en el menor tiempo y buscando el mayor rendimiento del material otorgado, quede con el acabado correcto. b) PAQUETE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PAQUETE SANITARIO, HABILITACIÓN DE TECHOS, CELDAS SOLARES, ACCESORIOS PARA LA VIVIENDA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y OTRAS NECESIDADES PRIORITARIAS PARA LA VIVIENDA: Además de instalar los paquetes, deberá proporcionar los materiales y accesorios requeridos para la correcta funcionalidad de los apoyos, además deberá trasladar los suministros a los domicilios en caso de ser necesario. 4.- En todos los casos el Municipio buscará la colaboración activa de los beneficiarios, a efecto de que apoyen con la mano de obra, debiendo ajustarse a las disposiciones que señale la autoridad estatal y municipal. CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de*

conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORA TU CASA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO, A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 15 DE JULIO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Nada más preguntar ¿si se tiene estimado, de cuánto es la cantidad que se va a condonar? (Responde la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Ahorita únicamente se esta firmando el convenio donde se ponen las bases y las reglas de operación.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO 10:** -----

----- **ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORA TU CASA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

----- **NOTIFÍQUESE.-** Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); al Lic. Héctor David Rea Magdaleno, Director de Participación Ciudadana; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; y, al Maestro Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, y, 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente hace uso de la voz la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Solicitar a este Honorable Ayuntamiento **PERMISO PARA AUSENTARME DEL 20 (VEINTE) AL 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO. Y ASÍ MISMO AUTORIZAR PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL CUBRA MI AUSENCIA.** Gracias es cuanto. (Responde el Presidente Municipal: Gracias Licenciada Rosario.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

**ACUERDO 11 :** -----

**PRIMERO.-** Se comunica **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DEL 20 (VEINTE) AL 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR QUE EL LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, SUPLA LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DEL 20 (VEINTE) AL 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; y, al Lic. Agustín Jaime Gutiérrez González, Director Jurídico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Habla el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General para que trate los asuntos de esta Presidencia. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Con su permiso señor Presidente. En voz informativa, me permito notificar que se recibió el Oficio 4232009, **SIGNADO POR EL REGIDOR CON LICENCIA, ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE REINTEGRARA A SUS FUNCIONES**

**COMO REGIDOR.** (Interviene el Presidente Municipal: Esto es en voz informativa, para que quede asentado así en la Actas correspondientes. Es cuanto señor Presidente. -----  
-----)

El Presidente Municipal hace uso de la voz: Gracias señor Secretario. Aprovecho la oportunidad digo para darle la bienvenida a los vecinos que aquí nos acompañan el día de hoy aquí en esta Sesión, comentarles que ha sido parte prioritaria de parte de esta Administración tratar de trabajar en toda la parte poniente de Tlaquepaque, lo que tiene que ver del Cerro del Cuatro, obviamente, hacia abajo desde Buenos Aires, Mezquitera, Nueva Santa María, Arroyo de las Flores, Guayabitos, tan es así que traemos un plan estratégico donde estamos controlando el agua, através de colectores, donde esta cambiando 8 de Julio, como ustedes ya lo pueden observar, con una inversión muy grande, donde se están adquiriendo predios para construir áreas deportivas, como es la que esta también ahí sobre 8 de Julio, ahí en la Mezquitera. Que estamos también ya firmando un convenio con una Asociación que se llama Children's Internacional, donde van a becar a 5,000 niños de su zona, de Nueva Santa María y sus alrededores, para poderles dar útiles, atención médica, uniformes, operaciones que requieran, 5,000 niños de ahí de su zona. Por supuesto que todo el Plan Integral, contempla algunos puentes peatonales por que obviamente si la Avenida va a tener un flujo muy rápido por que va a quedar en unas condiciones muy buenas, pues por supuesto que los que viven de un lado pues tienen que cruzar a la escuela o a misa y son flujos constantes ya tenemos previsto también eso, ya esta dentro del Plan Integral, el que va más avanzado es un puente peatonal que estaría en Santa Rita y 8 de Julio, que ya se platicó incluso con las Asociaciones Religiosas, con los Maestros, los Directores, con la gente de ahí, con los vecinos también ya tuvimos una reunión, y es el que va un poco más aventajado. Entonces, digo agradezco obviamente su presencia, créanme que sí estamos trabajando en su zona y el puente peatonal sería uno de los próximos pasos, por que reconocemos que no solo ahí en ese cruce que es de los más importantes, sino en algunos otros, por la velocidad que van a tener los vehículos, por el buen estado de las calles se va a requerir obviamente de los puentes. Quien está trabajando esto de manera muy cercana es el Regidor Felipe Cruz, para que lo conozcan, lo ubiquen bien y el Secretario General, que son los que están trabajando específicamente en la parte que tiene que ver con los puentes peatonales. También aprovechar la oportunidad, en Asuntos Generales, para mencionar, por ahí hay un comentario de que también probablemente desaparezca COMUSIDA y que desaparece... obviamente va a seguir trabajando, va a seguir con sus programas, la Administración va a seguir trabajando, como lo ha venido haciendo de manera responsable, hasta que finiquitemos la Administración al día 31 de diciembre. -----  
-----)

Presidente Municipal clausura la Sesión Ordinaria: En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 11:25 (Once horas con veinticinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para

constancia, los que en la misma intervinieron. -----  
-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS  
BERUMEN**

SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIO GENERAL.

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO  
VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

**LIC. FRANCISCO JOSÉ  
MENÉNDEZ LÓPEZ.**

REGIDOR

REGIDOR

**MTRO. JUAN RAMÓN  
ÁLVAREZ LÓPEZ.**

**LIC. JOSÉ LUIS  
CASTAÑEDA GUIZAR**

REGIDOR

REGIDORA

**C. FELIPE  
CRUZ ROJAS.**

**C. BEATRIZ  
ECHEVARRÍA GUTIÉRREZ.**

REGIDOR

REGIDOR

**L.I. JULIÁN  
FIERROS VELÁZQUEZ.**

**C. JOSÉ MANUEL  
CHÁVEZ HERNÁNDEZ.**

REGIDOR

REGIDOR

**LIC. JUAN DAVID  
GARCÍA CAMARENA.**

**TGO. JUAN MANUEL  
HERRERA ÁVILA.**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 14 (Catorce) celebrada el día 15 (Quince) de Julio de 2009, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

---

---

REGIDOR

**LIC. HUGO ALEJANDRO  
HIJAR ESTRADA.**

---

---

REGIDORA

**MTRA. JUANA  
MEZA NÚÑEZ.**

---

---

REGIDOR

**LIC. JESÚS ELÍAS  
NAVARRO ORTEGA.**

---

---

REGIDOR

**LIC. EZEQUIEL  
TORRES RUIZ.**

---

---

---

---

REGIDORA

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN  
JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

---

---

REGIDOR

**LIC. LUIS ARTURO  
MORONES VARGAS.**

---

---

REGIDORA

**LIC. MARÍA JOSÉ  
SAHAGÚN PRIETO.**

---

---

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 14 (Catorce) celebrada el día 15 (Quince) de Julio de 2009, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.